



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1358  
EN CONCON, 26 MAY 2017

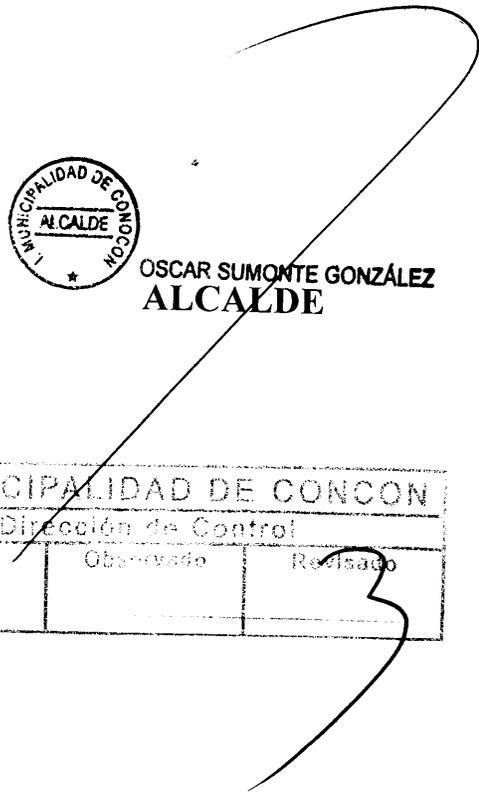
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°15, de fecha 08 marzo 2017, con Disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe administración del Departamento de Salud municipal, requerida por Mauricio Lecaros A., Químico Farmacéutico del CESFAM para adquisiciones. ✓
- g) Decreto Alcaldicio N° 690, de fecha 10 marzo 2017, que autoriza Licitación Pública N° 2598-10-LE17.
- h) Decreto Alcaldicio N° 0980, de fecha 13 abril 2017 que rechaza ofertas y llama a nueva Propuesta Pública
- i) Ficha Licitación ID 2598-10-LE17 ✓
- j) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-10-LE17 ✓
- k) Oferta técnica de los oferentes, 4 aceptadas. ✓
- l) Acta de Evaluación N° 09, de fecha 22 mayo 2017, Propuesta Publica 2598-10-LE17, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación. ✓
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-10-LE17, denominada “CINTAS Y LANCETAS PARA CESFAM”, al proveedores:
  - **ROCHE CHILE LIMITADA**, Rut: 82.999.400-3, los ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$ 4.637.430.- (con impuesto incluido).
2. **EMITANSE**, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PATRICIA ANDERS TORRES  
 (51)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ALCALDE  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

**Distribución**  
 1. Sec. Municipal  
 2. Dirección de Control  
 3. Adquisiciones Salud  
 OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3